

SUCUBSALES SANTIAGO:

• AV. AFOQUINDO 7282 Y CHESTERTON Nº 7028 - LAS CONDES
 FON: 2-24722500 FAX: 2-24722920
 • ALMIRANTE BARROSO Nº 76 - SANTIAGO CENTRO
 FON: 2-24723000 FAX: 2-24723085
 • SAN IGNACIO DE LOYOLA Nº 125 - SANTIAGO CENTRO
 FON: 2-24723308 FAX: 2-24723421
 • AV. AMÉRICO YESPUCO Nº 974 - MAIPU
 FON: 2-24722200 FAX: 2-24722212
 • AV. VICUÑA MACKENNA Nº 3864 - MACUL
 FON: 2-26526900
 • BRAVO DE SARAVIA Nº 2980 - RENCA
 FON: 2-24270920 FAX: 2-24437121
 • BROWN NORTE Nº 290 - ÑUÑOJA
 FON: 2-27571900 FAX: 2-22046796
 • AV. CONCHA Y TORO Nº 2730 - PUENTE ALTO

ARICA:

AV. SANTA MARIA Nº 2190 FON: 58-241344 FAX: 58-241324

IQUIQUE:

AV. LA TIRANA Nº 4310 FON: 57-517966 FAX: 57-517990

CALAMA:

AV. GRANADEROS Nº 3250 FON: 55-417116 FAX: 55-417116

ANTOFAGASTA:

EDMUNDO PEREZ ZUIJOVIC Nº 11092 FON: 55-424500 FAX: 55-424549

COPIAPÓ:

AV. CIRCUNVALACIÓN Nº 281 FON: 52-203700 FAX: 52-203762

LA SERENA:

AV. FCO. DE AGUIRRE Nº 0389 FON: 51-553 500 FAX: 51-553535

VALPARAÍSO:

AV. ESPAÑA Nº 2250 FON: 32-461200 FAX: 32-461210

LOS ANDES:

CHACABUCO Nº 335 - FON: 34-469348

RANCAGUA:

AV. NELSON PEREIRA Nº 2519 FON: 72-320011 FAX: 72-256251

CURICÓ:

ARCHPIÉLAGO JUAN FERNÁNDEZ Nº 2010 FON: 75-543004

TALCA:

AV. SAN MIGUEL Nº 3496 FON: 71-510057 FAX: 71-510039

CHILLÁN:

CARRITERA LONGITUDINAL SUR 441 FON: 42-430080 FAX: 42-430080

CONCEPCIÓN TALCAHUANO:

AUTOPISTA CONCEPCIÓN-TALCAHUANO Nº 7421

FON: 41-928500 FAX: 41-928510

LOS ÁNGELES:

AVDA. RICARDO VICUÑA Nº 825 FON: 43-524800 FAX: 43-524811

TEMUCO:

LUIS DURAND Nº 02150 FON: 45-916700 FAX: 45-916804

VALDIVIA:

PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 2115 FON: 63-530070 FAX: 63-530070

OSORNIO:

RENE SORIANO Nº 2382 FON: 64-540025 FAX: 64-540025

PUERTO MONTE:

PADRE HARTER Nº 125 FON: 65-364700 FAX: 65-364799

COYHAIQUE:

LAS VIOLETAS Nº 171 FON: 67-670251 FAX: 67-670252

PUNTA ARENAS:

AVDA. POTE. MANUEL BULNES Nº 02238 FON: 61-710296 FAX: 61-710296

PAGARÉ

Nº

DEUDOR

RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
DIRECCIÓN		COMUNA	CIUDAD	TELÉFONO

ALUMNO

RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
DIRECCIÓN		COMUNA	CIUDAD	TELÉFONO

LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO

DIRECCIÓN DE LA SEDE	FECHA DE OTORGAMIENTO

"DEBO Y PAGARÉ A LA ORDEN DE LA CORPORACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL INACAP, EN EL DOMICILIO INDICADO EN EL RECUADRO "LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO", LA SUMA EN PESOS (MONEDA CORRIENTE CHILENA) EQUIVALENTE A _____ UNIDADES DE FOMENTO (UF), SUMA QUE PAGARÉ DENTRO DE 10 DÍAS CORRIDOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN DE ESTE PAGARÉ"

EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE LA SUMA CONSIGNADA EN ESTE DOCUMENTO, EL CAPITAL SE REAJUSTARÁ DE ACUERDO A LA VARIACIÓN QUE EXPERIMENTE LA UNIDAD DE FOMENTO Y EL PAGO SE HARÁ DEBIDAMENTE REAJUSTADO SEGÚN EL VALOR DE DICHA UNIDAD VIGENTE A LA FECHA DEL PAGO EFECTIVO. ASIMISMO, SE DEVENGARÁ UN INTERÉS CORRIENTE PARA OPERACIONES REAJUSTABLES MENORES A UN AÑO, DESDE LA FECHA DE LA MORA HASTA EL DÍA DE PAGO EFECTIVO, ENTENDIÉNDOSE QUE EXISTE MORA DESDE LA FECHA DE PAGO ESTABLECIDA EN ESTE PAGARÉ, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE NINGUNA ESPECIE. LOS INTERESES SE PAGARÁN CONJUNTAMENTE CON EL CAPITAL.

TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PAGARÉ SON SOLIDARIAS PARA LOS OBLIGADOS AL PAGO E INDIVISIBLES PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1526 N° 4 Y 1526 DEL CÓDIGO CIVIL. LIBERO AL ACREEDOR DE LA OBLIGACIÓN DE PROTESTO.

ME SOMETO A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA CORRESPONDIENTES AL DOMICILIO INDICADO EN EL RECUADRO "LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO".

EL PAGARÉ QUEDARÁ A DISPOSICIÓN DEL SUSCRIPTOR PARA QUE ÉSTE LO RETIRE UNA VEZ PAGADO SU VALOR.

 FIRMA DEUDOR

"EL IMPUESTO DE TIMBRES Y ESTAMPILLAS QUE GRAVA ESTE DOCUMENTO SE PAGA POR INGRESOS MENSUALES DE DINERO EN TESORERÍAS, SEGÚN D.L. 3.475, ART. 15, N°2"